

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001-31-03-07-2018-00448-00
DEMANDANTE	BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADOS	LUIS EMILIO ARIAS LARA.
PROVIDENCIA	AUTO 164 V
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento respuesta de TRANSUNION S.A del oficio No. 601 de fecha 09 de septiembre de 2019 visible a folios 14 al 19, en el cual informa el reporte respectivo de las cuentas, productos bancarios y financieros vigentes que posee el demandado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

